

## **1.1**

# **VOTO ELECTRÓNICO**

**ICA SABADELL**

Voto electrónico: Facilita al colegiado la participación en los procesos electorales y permite de forma segura y con doble autenticación una mayor participación, sin tener que desplazarse hasta la sede colegial para la votación.

### **ENLACE**

### **COSTE ECONÓMICO**

Alrededor de los 3.000,00€ dependiendo del número de votantes

### **RESPONSABLE**

Jaime Lapaz Castillo

### **OBJETIVO**

El objetivo es conseguir la participación del mayor número de colegiados en los procesos electorales que se llevan a cabo en los Colegios de Abogados, además de que dicha participación se produzca de forma segura. Requiere la previa adaptación de los Estatutos Colegiales al sistema de voto electrónico en los procesos electorales a fin y efecto de evitar futuras impugnaciones de los candidatos.

### **RESULTADOS**

Mayor participación de los Colegiados en los procesos electorales. Recuento instantáneo de votos. Total Seguridad en el proceso

### **INNOVACIÓN / VENTAJAS**

El uso del voto electrónico supone una mejora en las relaciones del Colegiado con el Colegio, evita desplazamientos, y permite la fiabilidad y seguridad en el proceso de elección.

### **IMPACTO**

En la actualidad, tras la labor informativa en los juzgados realizada por el ICALI de la existencia del servicio, en asuntos de alta de conflictividad algunos juzgados han solicitado al Colegio el nombramiento de un coordinador parental para intervenir en el procedimiento, en calidad de perito.

### **ADJUNTOS**